

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00065

NOTIFICADO POR ESTADO No. 151 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta que la Curadora *Ad Litem* designada, Dra. CLAUDIA JOHANNA RODRÍGUEZ BADILLO no compareció a tomar posesión, ni atendió los múltiples requerimientos efectuados, esta Juez con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P., da inicio de manera oficiosa al correspondiente trámite incidental para la imposición de sanciones.

Consecuencia de lo anterior, se corre traslado del precitado incidente a la Dra. CLAUDIA JOHANNA RODRÍGUEZ BADILLO por el término legal de tres (3) días.

Por secretaría notifíquesele personalmente.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef7f3c54ea522ddfd3611d59a25550d128e50e38d8d3c4fda4083dfe29d78e7**

Documento generado en 12/09/2022 12:05:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**